

Resolución N°483/2024

Acta N° 052/2024

Las Piedras, 23 de Diciembre de 2024

**VISTO:** Que se deben aprobar los gastos para el servicio de Amplificación para la orquesta de Jorge Rivero, por la actuación de la despedida de fin de año en la plaza Batlle y Ordóñez a realizarse el 29 de Diciembre, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00793.

**CONSIDERANDO:**

I) Que se presentó presupuesto del Sr. Pablo Daniel Olivera CI: 4.427.133-4, por el servicio de Amplificación para la orquesta de Jorge Rivero, a quién se le abonará mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014, que deberá presentar declaración jurada de no estar comprendidas en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

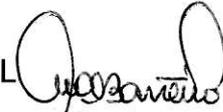
**RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos) por el servicio de Amplificación para la Orquesta de Jorge Rivero, por la actuación a realizar el 29 de diciembre, en la la Plaza Batlle y Ordóñez, al Sr. Pablo Daniel Olivera CI: 4.427.133-4, mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE   
Alcalde  
Municipio de las Piedras

CONCEJAL   
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL   
Ricardo Mazzini  
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL   
A. BUSCARONS

NO CONCEJAL   
RICARDO MARTÍNEZ  
CONCEJAL